



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 01-diciembre-2021

AVE: TEMPO1365
LÍMITE: 672.037

TEMPORADA NAVIDEÑA

TITULAR: RINCON CAZAREZ MARIA ALEJANDRA
UBICACIÓN: ISLA ZANZURAR

EXTERIOR: AE INTERIOR: 33

UBICACIÓN: EL SAUZ
LLE CRUCE 1: TORRES BODET
LLE CRUCE 2: ISLA MARACA

TIPO: VARIOS ROPA

PERFICIE: 2.00 mts
CANTIDAD DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

PORTO MTZ: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

CANTIDAD DE AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

VALIDEZGA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p
SÁBADO	NO TRABAJA	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p
DOMINGO	NO TRABAJA	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

[Firma]
AUTORIZO

[Firma]
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RINCON CAZAREZ MARIA ALEJANDRA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiahuac, puebleto que se autoriza es "Semajito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puestito deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestitos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
No deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
QUEDA PROHIBIDO
la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
arrendamiento o préstamo del puestito a terceras personas.
establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peaje para el tránsito de los peatones, así como de autos.
instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copazo o en botella cerrada, tratándose de puestitos en que se venden angas o comestibles similares.
instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.